

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ELVIA DE JESÚS GIRALDO CARDONA
DEMANDANDO	FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 024 2020 00122 00
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVIO A ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. - El día tres (03) de julio de dos mil veinte (2020), fue presentada la demanda de la referencia a través del buzón electrónico dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura para tal efecto, correspondiéndole su conocimiento al Juzgado 24 Administrativo de Medellín, por reparto realizado el día ocho (08) de julio de dos mil veinte 2020.

2. - Revisando el expediente para estudio de la demanda advirtió el Despacho que el mismo se encuentra escaneado de forma deficiente, las hojas presentadas en diferentes direcciones, lo que imposibilita su lectura y estudio.

3. - De acuerdo con lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación por estados del presente auto, se sirva remitir nuevamente la demanda con sus anexos, debidamente escaneados al correo institucional del Juzgado: adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co, **verificando que en cada página se visualice el documento en la dirección adecuada para su correcta lectura.**

El memorial para el cumplimiento del presente requerimiento y los demás **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS AL CORREO adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co** establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura para estos efectos. Se le recuerda a las partes que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el escrito que se remita a por este medio, deberá igualmente allegarse a los demás sujetos procesales, al correo electrónico indicado en el Registro Nacional de Abogados y al Ministerio Público (Procurador 110 Administrativo I delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de julio de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

Secretaria

K.M.

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee4495e5e8b0ff7f7bb942fb5345858545daf09fb763e7a3ede681936a2c5de

Documento generado en 27/07/2020 03:43:04 a.m.